Contrato N° 56 /2021

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...24..... días del mes de .....Mayo..... del año veintiuno entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Firma "M & C BUSSINES", representada en este acto por la Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo, con R.U.C. Nº 3007180-1, en calidad de propietaria de la misma con domicilio en las calles Ángel Torres Nº 512 c/ Monseñor Maricevich – Ciudad de Fernando de la Mora**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIA, FURGONETA Y AUTO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.382

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1057 /2021.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIA, FURGONETA Y AUTO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL con ID: 389382						
de n	nro de item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (AMBULANCIA HYUNDAI MODELO GRAND STAREX COLOR BLANCO)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	
1.1		cambio de brazos de direccion	Unidad	UNIDAD	1	155.694
1.2		parte electrica en general	Unidad	UNIDAD	1	266.904
1.3		cambio de filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	1	177.936
1.4		cambio de filtro de aire primario	Unidad	UNIDAD	1	200.178
1.5		cambio de filtro de combustibles	Unidad	UNIDAD	1	222.420
1.6		reparacion de freno completo	Unidad	UNIDAD	1	778.470
1.7		reparacion de arranque	Unidad	UNIDAD	1	177.936
1.8		reparacion de campo de arranque	Unidad	UNIDAD	1	177.936
1.9		reparacion de estator	Unidad	UNIDAD	1	177.936
1.10		reparacion de alternador completo	Unidad	UNIDAD	1	177.936
1.11		cambio de centro elastico	Unidad	UNIDAD	1	222.420
1.12		cambio de buje elastico	Unidad	UNIDAD	1	266.904
1.13		cambio de grillete elasticos	Unidad	UNIDAD	1	444.840
1.14		cambio de amortiguador	Unidad	UNIDAD	1	622.776
1.15		cambio de buje parrilla completo	Unidad	UNIDAD	1	444.840
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completa	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.685.000
3	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, ((AMBULANCIA KIA MODELO PREGGIO TIPO 4X2 COLOR BALNCO)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	0
3.1		cambio de brazos de direccion	Unidad	UNIDAD	1	155.694
3.2		parte electrica en general	Unidad	UNIDAD	1	266.904
3.3		cambio de filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	1	177.936
3.4		cambio de filtro de aire primario	Unidad	UNIDAD	1	200.178
3.5		cambio de filtro de combustibles	Unidad	UNIDAD	1	222.420
3.6		reparacion de freno completo	Unidad	UNIDAD	1	778.470
3.7		reparacion de arranque	Unidad	UNIDAD	1	177.936
3.8		reparacion de campo de arranque	Unidad	UNIDAD	1	177.936
3.9		reparacion de estator	Unidad	UNIDAD	1	177.936
3.10		reparacion de alternador completo	Unidad	UNIDAD	1	177.936
3.11		cambio de centro elastico	Unidad	UNIDAD	1	222.420
3.12		cambio de buje elastico	Unidad	UNIDAD	1	266.904
3.13		cambio de grillete elasticos	Unidad	UNIDAD	1	444.840
3.14		cambio de amortiguador	Unidad	UNIDAD	1	622.776
3.15		cambio de buje parrilla completo	Unidad	UNIDAD	1	444.840
4	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completa	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.685.000

5	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, (AMBULANCIA KIA MODELO PREGGIO TIPO 4X2 COLOR BALANCO)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	0
5.1		cambio de brazos de direccion	Unidad	UNIDAD	1	155.694
5.2		parte electrica en general	Unidad	UNIDAD	1	266.904
5.3		cambio de filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	1	177.936
5.4		cambio de filtro de aire primario	Unidad	UNIDAD	1	200.178
5.5		cambio de filtro de combustibles	Unidad	UNIDAD	1	222.420
5.6		reparacion de freno completo	Unidad	UNIDAD	1	778.470
5.7		reparacion de arranque	Unidad	UNIDAD	1	177.936
5.8		reparacion de campo de arranque	Unidad	UNIDAD	1	177.936
5.9		reparacion de estator	Unidad	UNIDAD	1	177.936
5.10		reparacion de alternador completo	Unidad	UNIDAD	1	177.936
5.11		cambio de centro elastico	Unidad	UNIDAD	1	222.420
5.12		cambio de buje elastico	Unidad	UNIDAD	1	266.904
5.13		cambio de grillete elasticos	Unidad	UNIDAD	1	444.840
5.14		cambio de amortiguador	Unidad	UNIDAD	1	622.776
5.15		cambio de buje parrilla completo	Unidad	UNIDAD	1	444.840
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completa	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.685.000
7	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, (HYUNDAI H 1 A RIO COLOR PLATA AÑO 2018)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	0
7.1		MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	UNIDAD	1	786.334
7.2		Buje parrilla	Unidad	UNIDAD	1	235.900
7.3		AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	UNIDAD	1	196.584
7.4		AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	UNIDAD	1	275.216
7.5		DISCO DE EMBRAGUE	Unidad	UNIDAD	1	511.116
7.6		COJINETE DE EMPUJE	Unidad	UNIDAD	1	275.216
7.7		FRENO	Unidad	UNIDAD	1	275.216
7.8		FILTRO ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	62.906
7.9		FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	141.540
7.10		ELASTICO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	1	353.850
7.11		CENTRALIZADOR	Unidad	UNIDAD	1	353.850
7.12		BOMBA DE AGUA VEHICULAR	Unidad	UNIDAD	1	1.572.666
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completa	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.179.500
9	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros,NISSAN D/C FRONTIER 4X4 COLOR GRIS AÑO 2007)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	0
9.1		Amortiguador delantero	Unidad	UNIDAD	1	255.559
9.2		Amortiguador trasero	Unidad	UNIDAD	1	219.050
9.3		Rotula para cilindro de direccion	Unidad	UNIDAD	1	131.430
9.4		Buje parrila superior	Unidad	UNIDAD	1	131.430
9.5		Buje parrilla inferior	Unidad	UNIDAD	1	146.034
9.6		Cruceta cardan para camion	Unidad	UNIDAD	1	365.084
9.7		Horquilla de embrague	Unidad	UNIDAD	1	204.446
9.8		Reten brida diferencial	Unidad	UNIDAD	1	438.100
9.9		Correa Alternador	Unidad	UNIDAD	1	146.034

9.10		Centralizador para camion	Unidad	UNIDAD	1	328.575
9.11		Ruleman masa delantera	Unidad	UNIDAD	1	146.034
9.12		Reten de masa delantera	Unidad	UNIDAD	1	21.905
9.13		Filtro de agua para camion	Unidad	UNIDAD	1	255.559
9.14		Bomba de aceite	Unidad	UNIDAD	1	255.559
9.15		Bomba de dirección	Unidad	UNIDAD	1	401.591
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completa	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.381.700
11	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, (NISSAN MODELO SERANA DIESEL COLOR NEGRO TIPO FURGON)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	0
11.1		Amortiguador delantero	Unidad	UNIDAD	1	255.559
11.2		Amortiguador trasero	Unidad	UNIDAD	1	219.050
11.3		Rotula para cilindro de direccion	Unidad	UNIDAD	1	131.430
11.4		Buje parrila superior	Unidad	UNIDAD	1	131.430
11.5		Buje parrilla inferior	Unidad	UNIDAD	1	146.034
11.6		Cruceta cardan para camion	Unidad	UNIDAD	1	365.084
11.7		Horquilla de embrague	Unidad	UNIDAD	1	204.446
11.8		Reten brida diferencial	Unidad	UNIDAD	1	438.100
11.9		Correa Alternador	Unidad	UNIDAD	1	146.034
11.10		Centralizador para camion	Unidad	UNIDAD	1	328.575
11.11		Ruleman masa delantera	Unidad	UNIDAD	1	146.034
11.12		Reten de masa delantera	Unidad	UNIDAD	1	21.905
11.13		Filtro de agua para camion	Unidad	UNIDAD	1	255.559
11.14		Bomba de aceite	Unidad	UNIDAD	1	255.559
11.15		Bomba de dirección	Unidad	UNIDAD	1	401.591
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completa	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	13.817.000
13	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, (FURGONETA MARCA DFM AÑO 2011)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	0
13.1		Amortiguador de direccion delantera	Unidad	UNIDAD	1	261.062
13.2		Rotula para cilindro de direccion	Unidad	UNIDAD	1	149.178
13.3		Buje parrila superior	Unidad	UNIDAD	1	149.178
13.4		Buje parrilla inferior	Unidad	UNIDAD	1	149.178
13.5		Cruceta cardan para camion	Unidad	UNIDAD	1	335.652
13.6		Horquilla de embrague	Unidad	UNIDAD	1	223.768
13.7		Reten brida diferencial	Unidad	UNIDAD	1	447.536
13.8		Correa de alternadc	Unidad	UNIDAD	1	149.178
13.9		Centralizador para camion	Unidad	UNIDAD	1	335.652
13.10		Bomba de dirección	Unidad	UNIDAD	1	2.610.626
13.11		Bomba de Agua vehicular	Unidad	UNIDAD	1	1.491.786
13.12		reparacion de freno completo	Unidad	UNIDAD	1	99.976
13.13		reparacion de radiador	Unidad	UNIDAD	1	99.976
13.14		reparacion pico inyector	Unidad	UNIDAD	1	149.965
13.15		cambio de filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	1	69.983
13.16		cambio de filtro de aire primario	Unidad	UNIDAD	1	99.976
13.17		cambio de filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	1	79.982
14	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación	Unidad Medida	UNIDAD	1	1.617.600

		completa	Global			
15	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, (FURGONETA marca DFM AÑO 2012)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	0
15.1		reparacion de cojinete de empuje	Unidad	UNIDAD	1	261.062
15.2		reparacion de arranque	Unidad	UNIDAD	1	59.671
15.3		reparacion de sistema de freno completo	Unidad	UNIDAD	1	74.590
15.4		cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	UNIDAD	1	59.671
15.5		cambio de filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	1	44.754
15.6		cambio de amortiguador delantero	Unidad	UNIDAD	1	223.768
15.7		cambio de amortiguador trasero	Unidad	UNIDAD	1	186.474
15.8		reparacion de radiador	Unidad	UNIDAD	1	111.884
15.9		Cabo de marcha	Unidad	UNIDAD	1	74.590
15.10		Cabo de embraguez	Unidad	UNIDAD	1	74.590
15.11		Ruleman (cojinete) de empuje	Unidad	UNIDAD	1	134.261
15.12		Kits de reparación de embrague	Unidad	UNIDAD	1	164.097
15.13		Buje estabilizador central	Unidad	UNIDAD	1	74.590
15.14		Cruceta cardan para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	223.768
15.15		Correa Alternador	Unidad	UNIDAD	1	74.590
15.16		Correa direccion	Unidad	UNIDAD	1	74.590
15.17		Homocinetica	Unidad	UNIDAD	1	261.062
15.18		Rotula para cilindro de direccion	Unidad	UNIDAD	1	134.261
15.19		Cremallera de direccion	Unidad	UNIDAD	1	484.830
15.20		Precap de direccion	Unidad	UNIDAD	1	89.507
15.21		Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	1	111.884
15.22		Muñequin de direccion largo	Unidad	UNIDAD	1	149.178
15.23		Rotula para cilindro de direccion	Unidad	UNIDAD	1	149.178
15.24		Bomba de dirección	Unidad	UNIDAD	1	447.536
15.25		Kits de reparación de embrague	Unidad	UNIDAD	1	208.850
15.26		Amortiguador delantero	Unidad	UNIDAD	1	484.830
16	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completo	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.207.350
					P. total	62.077.421

***Monto mínimo**	**80.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**160.000.000 Gs.**

El presente contrato es un monto mínimo de Gs. **80.000.000**.- (Gs. Ochenta Millones) y un monto máximo de Gs. **160.000.000**.- (Gs. Ciento sesenta millones Millones) IVA incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 120 días corridos para la realización del servicio: ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIA, FURGONETA Y AUTO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

M&C BUSSINES
de Maria Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

12. Constancia de presentación de Declaración Jurada: el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 24 mes Agosto y año 2021.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Mirna Celeste Coronel Aguayo
C.I. Nº 3.007.180.-
EL PROVEEDOR

M&C BUSSTNES
Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1